

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública**  
**Dirección General de Patrimonio**  
**Subdirección General de Régimen Jurídico del Patrimonio**  
**y de Inventario**  
**Servicio Jurídico del Patrimonio**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de don Antonio Escudero Heredia y de doña Tamara Salazar Salazar que, vistas las actuaciones que obran en el expediente de desahucio administrativo de la caseta de jardinería ubicada en el parque de Entrevías, frente al INB "García Morente", la directora general de Patrimonio, mediante resolución de 14 de octubre de 2009, ha resuelto:

Ordenar, la ejecución forzosa de la resolución de 7 de marzo de 2008, de la directora general de Patrimonio, autorizada por el auto de 10 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 21 de Madrid, dictado en procedimiento de entrada en domicilio 12/2008, y el desalojo de la caseta de jardinería situada en el parque de Entrevías, frente al INB "García Morente", a fin de dejar libre y a disposición del Ayuntamiento de Madrid la misma, ocupada por don Antonio Escudero Heredia y doña Tamara Salazar Salazar y otros posibles ocupantes.

El lanzamiento será ejecutado el día 11 de noviembre de 2009, a las diez horas, por el Ayuntamiento de Madrid, siendo los gastos que se originen con el acto de cuenta de los desahuciados.

Madrid, 2009.—Por orden de la directora general de Patrimonio, la jefa de Servicio Jurídico del Patrimonio, Lucrecia María Adeva Pérez.

(02/12.060/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad**  
**Departamento de Recursos y Régimen Jurídico**  
**Negociado de Régimen Jurídico I**

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relaciona en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes al expediente sancionador tramitado en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

**Relación de expedientes sancionadores**

Referencia: 183/2009/02946.

Interesada: Raquel Escutia San Martín, 7219855-V.

Fecha del decreto/resolución de inicio: 16 de julio de 2009.

Norma infringida: artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.

Plazo de alegaciones: diez días.

Trámite notificado: acuerdo de inicio.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/10.701/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad**  
**Departamento de Recursos y Régimen Jurídico**  
**Negociado de Régimen Jurídico II**

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

**Relación de expedientes sancionadores**

*Referencia.* — *Interesado.* — *Fecha del decreto/resolución de inicio.* — *Norma infringida.* — *Plazo de alegaciones.* — *Trámite notificado*

183/2009/2230. — Pablo Velasco Puche, 2717038-W. — 27 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2458. — Alfonso María Camejo Macías, 11807776-J. — 1 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2460. — M. Carmen Sánchez Albero, 50914993-P. — 1 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2465. — Javier García-Prieto Cuesta, 52994073-A. — 1 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Bole-

tín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2468. — Sergio Bermejo Díaz, 51938114-C. — 1 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2525. — José Carlos Romero Sanjuán, 51106556-G. — 17 de junio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2533. — José Álvarez París, 1098086-C. — 17 de junio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2551. — Carlos Luis Díaz Tavera, 50483379-N. — 17 de junio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2552. — Fernando Esteve Sirvent, 51605388-N. — 17 de junio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2918. — Nolsy Reynaldo Paulino Hidalgo, X-7658459-B. — 16 de julio de 2009. — Artículo 26.G) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2927. — Luis Miguel Pardo Marín, 51000990-P. — 16 de julio de 2009. — Artículo 26.G) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2937. — Carlos Fernández Ibáñez Benítez, X-8141321-B. — 16 de julio de 2009. — Artículo 26.G) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2474. — David Alberto Rodríguez Crespo, 53620821-R. — 1 de julio de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2915. — David Arteaga Villavicencio, X-8523564-V. — 16 de julio de 2009. — Artículo 26.G) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2454. — José Carbonel González, 2252872-E. — 30 de junio de 2009. — Artículo 26.G) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/10.705/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

#### PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recurso y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

#### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado*

183/2009/02544. — Alejandro Martínez García, 700037-D. — 24 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/02973. — El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada, B-82684077. — 21 de agosto de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/10.698/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos I

#### PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que abajo se relacionan las siguientes soluciones del director general de Movilidad, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 2 del Reglamento Orgánico, por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).